



RESOLUCION No. 0894-AD-83

Lima, 26 de Diciembre de 1983

Visto el Recurso Impugnatorio de Reconsideración, formulado por los alumnos del CESIREDA, señores José Romero, René Malqui y Luis Tabar contra las calificaciones (notas) del Curso de Práctica Pre-Profesional del V Semestre Académico del indicado Centro de Estudios Superiores;

CONSIDERANDO :

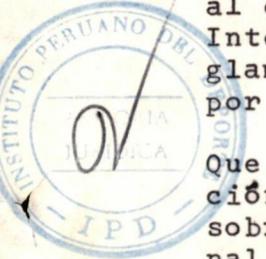
Que, los indicados alumnos han impugnado las calificaciones (notas) obtenidas por ellos en el Curso de Práctica Pre-Profesional correspondiente al V Semestre Académico del CESIREDA, acompañando al expediente respectivo como prueba instrumental el Reglamento Interno del Programa Académico de Formación -PAF, así como el Reglamento de la Práctica Pre-Profesional que no han sido cumplidos por el Profesor a cargo del referido curso;

Que, la Inspectoría del IPD en mérito al recurso de reconsideración formulado por los indicados alumnos abrió una investigación sobre la forma como se condujo el Curso de Práctica Pre-Profesional, llegando a la conclusión que desde el inicio del mismo no se dieron las condiciones normales para su desarrollo, motivando este hecho una reformulación de los objetivos y el establecimiento de nuevos mecanismos de evaluación, incumpliendo lo establecido en el Reglamento de Práctica Pre-Profesional;

Que, los criterios de evaluación utilizados por el Profesor del curso no obedecen a lo señalado en el Reglamento de la Práctica Pre-Profesional al haber procedido a evaluar a los alumnos de la indicada asignatura a través de una prueba escrita (teórica) en un curso eminentemente práctico;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad por lo dispuesto en el Art. 101º del Reglamento General de Procedimientos Administrativos, aprobado por D.S. Nº 006-SC de 11 de Noviembre de 1967 y Art. 37º del D.L. Nº 20555;





RESOLUCION No. 0894-AD-83

Lima, 26 de Diciembre de 1983



SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR procedente el Recurso Impugnatorio de Reconsideración formulado por los alumnos del CESIRED, Sres. JOSE ROMERO, RENE MALQUI y LUIS YABAR contra las calificaciones (notas) puestas por el Profesor en el Curso de Práctica Pre-Profesional correspondiente al V Semestre Académico del indicado Centro de Estudios Superiores, por haberse aportado las pruebas instrumentales que han acreditado que las evaluaciones utilizadas para las indicadas calificaciones no obedecen a lo establecido en el Reglamento de Práctica Pre-Profesional, al haberse realizado dicha evaluación a los alumnos a través de una prueba escrita (teórica), cuando lo correcto y reglamentario debió ser que la evaluación se realice a través de una prueba práctica por tratarse de una asignatura eminentemente de carácter práctico.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Dirección del CESIRED a través del Jefe del Programa Académico del indicado Centro de Estudios Superiores dicte las disposiciones necesarias a efecto de que se les dé una nueva oportunidad a los alumnos precisados en el Artículo precedente para que se les tome una nueva evaluación para subsanar las notas del Curso de Práctica Pre-Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Programa Académico de Formación -PAF, en lo referente al Capítulo VI de la Evaluación y Certificación; así como del Reglamento de Práctica de Pre-Profesional.

Regístrese y Comuníquese,

OAJ/83  
TVM/rt.  
Adj.: Exp.



*[Firma manuscrita]*  
Dr. ALBERTO MUSSO VENTURA  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



Res. 0894-AD-83  
26-Dic-83

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Recurso impugnatorio de reconsideración con-  
tra calificaciones (notas) del Curso de Prác-  
tica Profesional del CESIREO

INFORME N.º 822-OAJ-83



AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Los alumnos del CESIREO, señores José Romero, René Malqui y Luis Yábar - han formulado recurso impugnatorio de reconsideración contra las califi- caciones (notas) del Curso de Práctica Pre-Profesional correspondiente - al V Semestre Académico del indicado Centro de Estudios Superiores.

Los referidos educandos han impugnado dichas calificaciones obtenidas - por ellos en el Curso de Práctica Pre-Profesional, fundamentando su re- consideración en el hecho de que el referido curso no se condujo de acuer- do a lo establecido en el Reglamento Interno del Programa Académico de - Formación -PAF- y en el Reglamento de Práctica Pre-Profesional, lo que - ha significado que desde que se inició el mismo no se dieron las condi- ciones normales para su desarrollo, motivando esta situación una reformu- lación de los objetivos trazados y el establecimiento de nuevos mecanis- mos de evaluación, incumpliendo de esa manera lo preceptuado por los ya- referidos Reglamentos. Por otra parte de acuerdo a la investigación - abierta por la Inspectoría del IPD se ha determinado que los criterios - de evaluación utilizados por el Profesor del Curso no obedecen a lo seña- lado en el Manual de Práctica Pre-Profesional al haberse procedido a - evaluar a los alumnos de la referida asignatura, a través de una prueba- escrita en un curso eminentemente práctico.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente porque se declare procedente el recurso im- pugnatorio de reconsideración formulado por los alumnos del CESIREO, se- ñores José Romero, René Malqui y Luis Yábar contra las calificaciones - (notas) puestas por el Profesor en el Curso de Práctica Pre-Profesional correspondiente al V Semestre Académico del indicado Centro de Estudios Superiores, en consideración ha haberse aportado las pruebas instrumenta- les que se han acreditado con las evaluaciones utilizadas para las indi- cadas calificaciones no obedecen a lo establecido en el Reglamento de - Práctica Pre-Profesional, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 101º del Reglamento General de Procedimientos Administrativos aprobado por - D.S. N.º 006-SC de 11.11.67, recomendando asimismo que la Dirección del - CESIREO, a través del Jefe del Programa Académico del indicado Centro de Estudios Superiores dicte las disposiciones necesarias a fin de que se - les tome una nueva evaluación para subsanar las notas del Curso de Prác- tica Pre-Profesional.

Lima, 21 de diciembre de 1983

OAJ/83  
TVM/emj  
Exp.adj.



Atentamente,

*Eduardo Villavicencio Murillo*  
EDUORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



HOJA INFORMATIVA N° 054/INSP/83.-

AL : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : INSPECTORIA INTERNA  
ASUNTO : Solicitud de Reconsideración sobre medida desaproba-  
toria en el Curso de Práctica Pre-Profesional Estu-  
diantes del V Semestre - CESIRE D 83.  
REF. : Inf. N° 017-83-CESIRE D (12.09.83).  
FECHA : Octubre, 12 de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto de la referencia, para informarle el resultado de las investigaciones realizadas por este Organismo de Control, en torno a las denuncias consignadas en la solicitud de reconsideración por los alumnos del V Semestre, - desaprobadados en el Curso de Práctica Pre-Profesional (CESIRE D).

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Solicitud de Reconsideración de fecha 01.09.83.
- 1.2 Informe N° 017-83-CESIRE D de fecha 12.09.83, adjuntando el Informe s/n del Profesor de dicho curso.
- 1.3 Memorandum N° 168-83-PAF del Jefe del Programa Académico de Formación (P.A.F.) del CESIRE D (22.09.83), adjuntando el Informe s/n del Profesor del Curso Prof. Ricardo Segura Ruiz, de fecha 22.09.83.
- 1.4 Constancia del alumno José Romero Moreno del V Semestre, otorgado por el C.E. N° 1119 turno de la mañana/Sectorial N° 05 de la Victoria.
- 1.5 Constancia de los alumnos: José Urviola y Luis Yabar Olivo del V Semestre otorgado por el C.N. César A. Vallejo (Diurno-Primaria / El Agustino).
- 1.6 Constancia del alumno Rene Malqui Zevallos del V Semestre, otorgado por el C.E. N° 0002-02-01 /El Cercado.
- 1.7 Reglamento de la Práctica Pre-Profesional (Resolución Jefatural N° 479-AD79(06.07.79).
- 1.8 Exp. N° 2985 - Solicitud s/n 28.9.83 de los alumnos del VI Semestre del PAF - CESIRE D.



## INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

### II. ANALISIS

- 2.1 El 02 de Setiembre del presente año, se remite a su despacho una solicitud de reconsideración sobre la medida desaprobatória en el Curso de Práctica Pre-Profesional, cursada por tres alumnos del V Semestre del Programa Académico de Formación del CESIRED. En ella, se consignan denuncias hacia el Profesor de dicha asignatura Prof. Ricardo Segura Ruiz, tales como: mala aplicación del Reglamento sobre LA PRACTICA PRE-PROFESIONAL, en su conducción y evaluación respectivamente; incumplimiento de funciones y tratamiento injusto y desigual en la Evaluación misma. (Ver folios 1 y 2).
- 2.2 El Ex-Director Ejecutivo consideró oportuno solicitar un Informe al Director de dicho Centro de Estudios, el mismo que fue formulado y remitido para su conocimiento (VER FOLIO 3), y en el cual se señala que las calificaciones se ha ajustado a lo reglamentado en la Práctica Pre-Profesional y de la misma manera la conducción académica se ha orientado desarrollandose acorde a criterios pedagógicos. Que asimismo su Despacho dispuso que este Organó de Control le presente un Informe de acuerdo a las investigaciones que realice en el caso.
- 2.3 Dentro del proceso investigador realizado por este Organó de Control se obtuvo el INFORME del Prof. Ricardo Segura Ruiz, responsable del dictado de dicha asignatura, en la que informa detalladamente la manera en la que ha conducido el desarrollo de la Práctica Pre-Profesional. Asimismo, se solicitó un informe del Jefe del Programa Académico Sr. Walter Farfán Rea, en lo relacionado a las calificaciones (NOTAS) y a la conducción del Curso durante el Semestre de parte del Profesor Ricardo Segura. (Ver Folios 4,5,6,7,8).
- 2.4 Asimismo, se solicitó al Prof. Ricardo Segura se sirva alcanzarnos las RESPUESTAS CORRECTAS a las preguntas formuladas en el examen final, para tratar de comparar las respuestas de los alumnos desaprobados (VER FOLIO 9, 10, 11,12, 13, 14 y 15).
- 2.5 Por otro lado, este Organó de Control, consideró oportuno concurrir a los Centros Educativos donde los alumnos en cuestión, han desarrollado sus Prácticas Pre-Profesionales (C.E. N°119, C.E. N°0002-02-01 y el C.N. César A. Vallejo). Del resultado de esta acción se obtuvo excelentes referencias del trabajo realizado por dichos alumnos, durante los meses de Mayo, Junio, y Julio. La Dirección y el Profesorado de los cita-



## INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

dos Centros Educativos manifestaron su conformidad a la labor cumplida, mas no así, de la Supervisión realizada por el Prof. Ricardo Segura, que a entender de ellos, no es la SUPERVISION PEDAGOGICA a seguir.

- 2.6 Este Organismo de Control ha analizado el Reglamento Interno del PROGRAMA ACADÉMICO DE FORMACION (PAF) aprobado por R.J. 1044-AD-77, concretamente al Capítulo VI DE LA EVALUACION Y CERTIFICACION (Artículos 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°). Asimismo, se ha analizado el Reglamento de la PRACTICA PRE-PROFESIONAL aprobado por R.J. N° 479-AD-79 (Art. 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 19°, 22°, 23°, 25°, 26°, 27° y 28°).
- 2.7 Las Calificaciones (NOTAS) de los alumnos RENE MALQUI, JOSE ROMERO Y LUIS YABAR en la práctica misma desarrollada en los Centros Educativos, es como sigue de acuerdo a lo verificado en el Registro de EVALUACION DEL PROF. RICARDO SEGURA:

	1° PARCIAL	2° PARCIAL
RENE MALQUI	17	14
JOSE ROMERO	14	14
LUIS YABAR	10	13

- 2.8 Se ha podido comprobar que el Prof. Ricardo Segura asignó un trabajo o asignación para posibilitar la mejora de notas o calificaciones a aquellos alumnos que no tenían buenos promedios hasta antes del examen final. Concretamente les dió esta oportunidad a los tres alumnos irrefragantes.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1 Que, habiéndose analizado el Reglamento Interno del Programa Académico de Formación y el Reglamento de la Práctica Pre-Profesional, así como el Informe del Prof. Ricardo Segura Ruiz (Ver folio 4) sobre la conducción de la PRACTICA PRE-PROFESIONAL en el V Semestre Académico, se concluye que desde un inicio no se dieron las condiciones normales para el desarrollo del curso, lo que motivó una reformulación de los objetivos y un establecimiento de nuevos mecanismos de evaluación e incumplimiento desde luego a lo establecido en el REGLAMENTO DE LA PRACTICA PRE-PROFESIONAL.
- 3.2 Que, los criterios de Evaluación utilizados por el Prof. Ricardo Segura no obedecen a lo señalado en el Reglamento de la Práctica Pre-Profesional concretamente al evaluar a los -

/....



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

alumnos a través de una PRUEBA ESCRITA (conocimientos teóricos) en una Asignatura eminentemente PRACTICA.

- 3.3 Que, el Prof. Ricardo Segura (responsable del curso) el Sr. Walter Farfán Rea (Jefe del PAF) y el Director del CESIRE, han coincidido en señalar que la conducción académica del curso ha sido orientado y desarrollado acorde con criterios pedagógicos y que las calificaciones se han ajustado a lo reglamentado (folio 3 y 8).
- 3.4 Que, se ha verificado que el Prof. Ricardo Segura ha asistido al dictado de clases, así como a las supervisiones durante los días Lunes y Viernes según consta en el PARTE DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA. Asimismo, el Sr. Walter Farfán Rea, Jefe del Programa Académico lo reafirma en su memorándum N° 168-83-PAF (Folio 8).
- 3.5 Que, en relación a las modificaciones de cifras en las calificaciones de las pruebas escritas (examen final), el Prof. Segura ha informado sobre los motivos que posibilitaron las mismas (Ver folio 9). Del mismo modo, no existiendo peritos en este Organismo de Control sobre la materia controvertida, no ha sido posible interpretar las respuestas a las preguntas formuladas, en dicha especialidad (Ed. Física) y a pesar de tener las RESPUESTAS CORRECTAS proporcionadas por el Prof. Ricardo Segura.

**IV. RECOMENDACIONES**

Por las Conclusiones precitadas, me permito Recomendar a ese superior Despacho lo siguiente:

- 4.1 Se nombre una Comisión Ad-hoc conformada por Profesionales de este Instituto en la especialidad de Educación Física, con la finalidad de que determinen si es factible la RECONSIDERACION y se pronuncien por la procedencia o improcedencia del recurso impugnativo interpuesto por los alumnos desaprobados.
- 4.2 Asimismo, nos permitimos sugerir que la Comisión Ad-hoc podría estar conformada por los Profesores de Educación Física que a continuación se indican:
  - Prof. Javier Aguilar Franco (O.P.) ✓
  - Prof. Ricardo Mires Melgarejo (O.P.) ✓
  - Prof. Margarita Muñiz Blanco (DINAD). ✓

Salvo mejor parecer.

Atentamente,



*R. Madrid Madrid*  
 R. Madrid Madrid  
 Inspector General  
 Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
Lima, 01 de Setiembre de 1983  
02 SET. 1983  
803  
RECIBIDO

Sr. Director Ejecutivo del IPD

Asunto : Reconsideración de medida desaprobatoria del  
Curso de Practica Pre-Profesional.

S.D.

Luis Yábar Olivo, René Malqui Zevallos y José Romero Moreno, estudiantes del V Semestre del CESIREDA, ante Ud. con el debido respeto exponemos :

Que habiendo recibido con sorpresa los resultados de la calificación final del Curso de Práctica Pre-Profesional y, no estando de acuerdo con los resultados de la misma, es que recurrimos a su Superior Despacho para solicitarle tenga a bien RECONSIDERAR tal medida desaprobatoria que de hecho nos invalida seguir el VI Semestre Académico.

Nuestra fundamentación la sustentamos en los siguientes aspectos :

1. Aplicación del Reglamento sobre Práctica Pre-Profesional -.  
La evaluación de la Práctica Pre-Profesional Asesorada en la fase de enseñanza discontinua se realizará de la siguiente forma, según lo señala el Art. 27 :
  - Informe de la observación dirigida
  - Esquemas de clases
  - Fichas de observación e informes adicionalesEn este sentido se elaboró el Plan Anual de Trabajo y el Cronograma de clases.
  
2. Observaciones a la Conducción del Curso -.
  - a. Sistema Pedagógico y de Evaluación -.
    - No se ha tomado en cuenta el proceso evaluativo que refiere el reglamento para tal efecto.
    - El profesor Ricardo Segura, no ha constatado la calidad de trabajo en la conducción de las clases prácticas que desarrollamos en los diferentes Centros Educativos. De tal manera que no ha podido observar el comportamiento los recursos pedagógicos y la puntualidad de los estudiantes practicantes. Es por eso que no ha constatado el peso de evaluación que es de 08 para este aspecto.
    - Asimismo no ha contemplado el peso evaluativo de 04 para los esquemas de clases y prácticamente se limitó a valorar las limitaciones de éstos sin asesorarnos adecuadamente.
    - Estos dos criterios anteriores lo hemos cumplido y también el Profesor no ha tomado en cuenta los informes de la observación dirigida.
    - Por el hecho de no haber concurrido físicamente al asesoramiento directo en los Centros Educativos, se ha basado solamente en el criterio más fácil y cómodo de buscar deficiencias en los Esquemas de Clases y en la elaboración de los Programas Anuales, los mismos que no fueron asesorados por él; así como dos pruebas escritas cuyas preguntas no han estado en relación con la asignatura, ni las experiencias asimiladas en la práctica (Pruebas escritas, que no están dentro de las formas de evaluación del Reglamento de Práctica Pre-Profesional).

*Para el CESIREDA  
para 2/9/83  
Tomy*

b. Incumplimiento de Funciones -.

- El profesor Ricardo Segura ha inasistido durante el presente Semestre Académico, a casi la totalidad de horas de clases señaladas para los días Lunes de acuerdo al horario, sin cumplir con la parte de asesoramiento y observación de las clases los días Viernes.

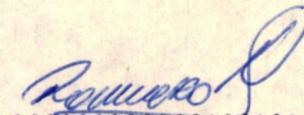
c. Tratamiento Injusto y Desigual en la Evaluación -.

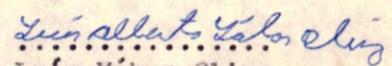
- Es inconcebible que el mencionado Profesor, sin cumplir responsablemente con sus funciones académicas asigne tareas de evaluación y supervisión al estudiante Ricardo Unocc, a quien hemos observado incumplimiento de lo reglamentado y deficiencia en el curso, además de haber provocado incidentes conflictivos con los compañeros. Este estudiante no ha presentado esquemas de clases, ni realizó sus Prácticas Pre-Profesionales y sale aprobado con nota excelente.
- Al estudiante, compañero Unocc, se le consciente que resuelva su examen de evaluación final el día Viernes 12 del presente, faltando 5 minutos para la finalización de la prueba terminándola en la Dirección del CESIRE, evidenciándose tremenda PARCIALIDAD por parte del profesor Segura.
- Es comprobable, Sr. Director, que se ha corregido los resultados de las pruebas escritas de acuerdo a la intencionalidad del referido profesor para perjudicarnos en el promedio final. Este hecho, nos llama mucho la atención, puesto que en las pruebas escritas hay alteraciones de cifras como los podemos demostrar.
- Asimismo causa extrañeza, la devolución de nuestros folderes de trabajo con demasiada demora y la pérdida de un cuaderno de Práctica Pre-Profesional y fichas y esquemas de clases del compañero Luis Yábar, que se lo entregó completo al profesor.

Por estas consideraciones, solicitamos a Ud. reconsidere esta acción desaprobatória que va en contra de nuestra justa aspiración de convertirnos en Profesores de Educación Física, en base al esfuerzo y rendimiento que venimos demostrando en todas las asignaturas.

Esperamos vernos atendidos por su Superior Despacho, y para mayor fé de lo espresado firmamos, atentamente,

  
.....  
René Malqui Zevallos  
L.E. : .....  
Angelica Malqui

  
.....  
José Romero Moreno  
L.E. : 69114094

  
.....  
Luis Yábar Olivo  
L.E. : 6261354



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 017-83-CESIRED

10:15 au  
13/9/83  
Luisa

AL : DIRECTOR EJECUTIVO DEL IPD  
DEL : DIRECTOR DEL CESIRED  
ASUNTO : Reconsideración que presenta 3 estudiantes del V Semestre por desaprobación de la asignatura de - Práctica Pre-Profesional  
FECHA : Lima, 12 de Setiembre de 1983.

Me dirijo a Ud. para informarle en referencia a la solicitud que presentan los estudiantes del V Semestre : René Malqui, José Romero y Luis Yabar Olivo, solicitando la reconsideración de la desaprobación de la asignatura de Práctica Pre-Profesional que estuvo a cargo del Prof. Ricardo Segura Ruiz.

Al respecto manifiesto a Ud. que despues de realizar la investigación correspondiente he constatado lo siguiente :

- 1.- La calificación efectuada por el Prof. Ricardo Segura Ruiz se ha ajustado a lo reglamentado en la P.P.P.
- 2.- La conducción académica de la asignatura de P.P.P. se orientó y desarrolló acorde a criterios pedagógicos.

Asimismo, con Memo N° 155-83-PAF, se les atendió a los mencionados alumnos, haciéndoles conocer el documento y lo cual se negaron a firmar el cargo correspondiente.

Por lo expuesto considero que la petición de los solicitantes es improcedente.

Atentamente,

ACY/fpv



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

Pasar a Inspección  
 para Informe  
 12/9/83

ALBERTO WIRZ NORIEGA  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

I N F O R M E

AL : JEFE DEL PAF  
DE : PROF. RICARDO SEGURA RUIZ  
Prof. de Práctica Pre-Profesional  
ASUNTO : Informe sobre la P.P.P. del V Semestre Académico  
de Formación (Varones)  
FECHA : Lima, 22 de Agosto de 1983

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle con referencia a la conducción de la Práctica Pre-Profesional del V Semestre Académico (Varones) :

A) ANTECEDENTES :

- 1) Las labores académicas se iniciaron el día 14 de Abril
- 2) Se me comunicó que me hiciese cargo de la Práctica Pre-Profesional (varones) del V Semestre, el día 18 de Abril debido a la renuncia del Prof. Gastón Gil Guillén.
- 3) Inicié mi labor docente el día Viernes 22 de Abril con la presencia de sólo tres estudiantes.
- 4) Continué el día 25 de Abril el desarrollo de mis clases con el 40 % de estudiantes, a pesar que el alumno José Urviola instigó a los estudiantes para que no ingresaran. En esta clase se produce el incidente que se refiere en el informe N° 01 de fecha 26-04-83.
- 5) La primera clase regular, la realicé el día 29-4-83, en la cual aplique una evaluación de entrada y formulé los objetivos del curso y establecí los mecanismos para la evaluación, la misma que tenía que ceñirse a los dos meses y medio que restaba y que de ninguna manera podría cumplirse con lo establecido en el reglamento, teniendo en cuenta que en la práctica, las vacaciones de los escolares empiezan el 15 de Julio. Los requisitos de evaluación que se estableció para los estudiantes fueron los siguientes : 40 % para la práctica asesorada y fichas de observación; 40 % para la evaluación escrita del área técnico pedagógica y 20 % para los trabajos de asignación sobre la materia.
- 6) El día Sábado 30 de Abril se realizó una recuperación de 04 - horas, a la que no asistió el estudiante José Urviola, en esta clase reitero las condiciones estructurales del curso y de la evaluación, señalado en el punto N° 5.  
Debido a la interferencia de los mismos, estudiantes, especial-



## INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 2 -

mente de José Urviola, se retrasó el desarrollo de la Práctica Pre-Profesional; por esta razón se tuvo pedagógicamente la organización y evaluación de ésta práctica por que debía de adaptarse a 88 horas de clase en reemplazo de los 128 horas establecidas en el reglamento.

### B.- DESARROLLO DE LA ASIGNATURA

- 1.- El 29 de Abril de 1983, se coordinó con los estudiantes y se llevó a efecto una evaluación de entrada, para normar el desenvolvimiento del curso de Práctica Pre-Profesional, considerando el nivel académico, producto de la evaluación de entrada, fue necesario implementar una parte teórica, la misma que abarcó la enseñanza del manejo de documentos que son imprescindibles para desarrollar la práctica docente con alumnos del nivel primario; tales como: formulación de objetivos, elaboración de programas, estructuración de unidades didácticas, y planes de lección, entre otros. Sobre esta realidad académica, se procedió a realizar prácticas docentes internas con los mismos estudiantes del V Ciclo, estas clases se realizaron los días: Lunes y Viernes en nuestro local. Este periodo se enfatizó al máximo en la dirección asesorada de los estudiantes y se elaboró una fecha para la observación dirigida y a través de sucesivas prácticas se familiarizó al estudiante en el manejo de los documentos normativos para el ejercicio docente. Al término de la práctica docente interna se solicitó a los estudiantes del centro educativo deportivo experimental, para la orientación y asesoramiento de la práctica profesional de cada estudiante. Todo este proceso se desarrolló del 29 de Abril al 23 de Mayo.
- 2.- El 27 de Mayo de 1983, los alumnos con la base de adaptación y capacitación, estuvieron en condiciones de trabajar directamente con alumnos de distintos Centros Educativos del cercano, las escuelas en mención los seleccioné, según disposiciones internas del Programa Académico de Formación.
- 3.- Se determinó que cada alumno dicte 06 horas los días Viernes o Lunes según el horario de los centros educativos; así mismo, se decidió que se desarrollen en lo posible las clases los días Viernes ya que el día Lunes se dictaba la clase de fútbol, en el horario de 8.25 a 10.10 a.m. Por esta razón el grueso de alumnos determinó su horario los días viernes, excepto un grupo reducido de estudiantes. Esto obligó a mediados del mes de Junio a reestructurar el horario de práctica, quedando clases de 02 horas los días Lunes en el centro educativo 0002, 1119 y C.E. César Vallejo. De igual forma se acordó -



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

- 3 -

que los alumnos deberfan asistir cuando su programa requiera una reestructuración o para recibir instrucciones conducentes al me  
jor desarrollo de su práctica docente.

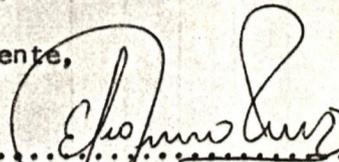
- 4.- Respecto al asesoramiento directo y físico en cada Centro Educativo se cumplió en la medida del tiempo limitado, ya que deberfa asesorar se a 32 estudiantes lo cual en la práctica es materialmente imposible ( 6 horas X 60 min. = 360 min entre 32 = 11 minutos por estudiante, - sin considerar el tiempo que se pierde para movilizarse de un centro educativo a otro ,sobren este particular debo agregar que la situación geográfica de las escuelas donde presto servicios son : C.E. 1115, Abtao La Victoria,; C.E. César Vallejo-El Agustino; C.E. Meliton Carbajal-Linco ; C.E. 1051-San Isidro; C.E. 0002 Cercado; C.E. de La Victoria). No obstante a estas limitaciones en cada visita a C.E. se dió instrucciones y recomendaciones precisas las que se encuentran registradas en las fichas de instrucción.

C.- EVALUACION

- 1.- Se reajustó en consideración el número de horas efectividad deducidas del ajuste al programa, ya que la aplicación del Reglamento implicaba mayores exigencias, tanto en los contenidos como en la evaluación.
- 2.- Las supervisiones culminaron el 22 de Julio por las vacaciones de los escolares.
- 3.- En las fechas calendario comprendidas entre el 22 y 08 de Agosto la Dirección del CESIRE, me confió la responsabilidad de la Dirección y dictado de un Seminario de Actualización Gimnástica con Resolución - N°0580-AD083.
- 4.- Los criterios considerados para la evaluación se anotan en el apartado A- INC-5.
- 5.- Los estudiantes desaprobados por deficiencia académica son los siguientes : Luis Yabar Olivo  
Reneé Malqui Zevallós  
José Romero Moreno  
Estos tres alumnos representan menos de 10% lo que indican que más del 90 % de estudiantes alcanzaron los objetivos programados.
- 6.- El estudiante José Urviola Corzo, fué impedido de rendir su examen por límite de faltas según el artículo 23 del Reglamento Interno , - además de haber desaprobado el primer bimestre con nota (10).

Sin otro particular .

Atentamente,

  
.....  
PROF. RICARDO SEGURA R.

Adj. Documentos de supervisión.

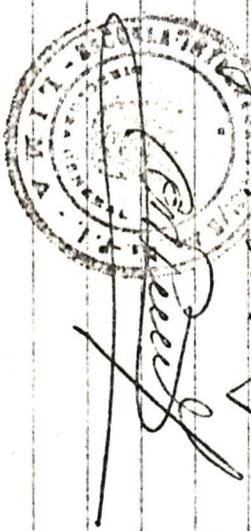
C.E. N° 1119-

Turnos Mañana y Tarde.

Suspension Sectores 1° 85-

Matrile - de Victoria.

El Profesor Ricardo Segura Ruiz,  
ha cumplido con sus deberes  
a los alumnos designados para  
su práctica, quienes a través de  
la debida orientación han cumplido  
una eficiente labor al frente del  
alumno. La verificación de dichos  
supervisores, se ha cumplido en los  
meses de mayo al 22 de Julio.



Centro Educativo 002 Pucallpa 01.

El docente que suscribe hace cons  
for que el demandante de su

programa de P.P.P ha cumplido  
los días lunes y viernes en el C.E.  
sus prácticas, entre el 14 mayo y 22  
de junio, así mismo se abajo  
a su vez puntualmente la  
competencia, supervisión de  
parte del profesor responsable  
del curso. Por: Ricardo Segura





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INS.P.  
22/9/83  
3:40 p

MEMORANDUM N° 168-83-PAF

**A** : DIRECTOR DEL CESIRED  
**DEL** : JEFE DEL PAF  
**ASUNTO** : Eleva informe sobre reconsideración que presentan 3  
estudiantes del V Semestre por desaprobación de la  
P. P. P.  
**FECHA** : Lima, 22 de Setiembre de 1983

---

Me dirijo a Ud. para informarle en referencia a la solicitud que presentan los estudiantes del V Semestre : Rene Malqui, José Romero y Luis Yabar, solicitando se les reconsidere el calificativo desaprobatorio de la Práctica Pre-Profesional.

En este sentido y después de haber realizado la investigación correspondiente he constatado que la calificación efectuada por el prof. Ricardo Segura Ruiz, se ha ajustado a lo reglamentado y que la conducción académica de la P. P. P. se orientó y desarrolló acorde a criterios pedagógicos.

Asimismo, debo referirme al inciso b del punto 2 de esta solicitud, que se refiere a la acusación que hace el prof. R. Segura por incumplimiento de funciones. Esta aseveración carece de veracidad por cuanto el prof. R. Segura ha cumplido con asistir tanto al dictado de clases como a las supervisiones durante los días Lunes y Viernes desde el 22 de Abril hasta la fecha en que concluyó oficialmente las labores en los Centros Educativos ; tal como consta en los partes de asistencia del personal docente.

Es importante manifestarle que a partir del 27 de Mayo los estudiantes obtuvieron el V° B° del prof. Segura para realizar sus prácticas en Centros Educativos y que a éstos se les dió la facilidad para que eligieran entre el día Lunes o Viernes el cumplimiento de 06 horas de clases.

De lo anteriormente expuesto se desprende que las supervisiones las tuvo que hacer en estos dos días y que necesariamente, por ubicación del profesor Segura, hubo estudiantes que tenían una mañana libre durante el transcurso de la semana.

Para concluir manifiesto a Ud. que mi Jefatura ha constatado el cumplimiento de las supervisiones con las constancias firmadas por los encargados de los respectivos centros educativos.

Atentamente,

c.c. Inspectoría

WFR/fpv



*Walter Farfan Rea*  
WALTER FARFAN REA

1 NSP.  
22/9/83  
3:40 p

INFORME S/N

AL : JEFE DEL PAF  
DEL : PROFESOR DE PRACTICA PRE-PROFESIONAL DEL V SEMESTRE  
Academico- Prof. RICARDO SEGURA RUIZ  
ASUNTO : Evaluación de estudiantes del curso de P. P. P.  
FECHA : Lima, 22 de Setiembre de 1983

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para dar respuesta a su disposición verbal, sobre el asunto de la referencia :

- 1.- Respecto a la modificación de los calificativos de los estudiantes José Romero, Luis Yabar, debe manifestar que no se ha modificado el calificativo, sino se ha releído cada respuesta y asignado el peso de calificativo que se deducen de las respuestas de los estudiantes, sobre todo es mi política revisar varias veces una prueba cuando sus respuestas son inexactas y ampulosas, además de la dificultad para leer los exámenes por la caligrafía de los alumnos. En este caso fué necesario interpretar y deducir lo que los estudiantes en mención tratan de reflejar.
- 2.- Si se aplicara el rigor de exactitud, los alumnos merecen un calificativo más bajo por su deficiencia académica.

Adjunto las respuestas correctas para cada examen, en ambos exámenes - los estudiantes no alcanzan ni siquiera el 50 % de la respuesta correcta.

Es todo cuanto debo informar.

c.c. Dirección  
c.c. Inspectoría IPD

Atentamente,



.....  
PROF. RICARDO SEGURA RUIZ

\*  
 ① CUALES SON LAS VENTAJAS DEL PROGRAMA?

CUANDO SE TRABAJA CON PROGRAMA SE CONSIGUE LAS SIGUIENTES VENTAJAS:

- A) SE EVITA LA RUTINA: ESTO PERMITE LA ELIMINACIÓN DE REPETIR SOLUCIONES ESTEREOTIPADAS DE AÑOS ANTERIORES. Y GARANTIZA LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PROGRAMA.
- B) SE EVITA LA IMPROVISACIÓN: PERMITIENDO AL ADOPOSO TOR TOMAR DECISIONES APROPIADAS SIN PERDER LA COHERENCIA DE LA TAREA EDUCATIVA.
- C) PERMITE AHORRAR TIEMPO Y ESFUERZO, ESTO EN VIRTUD DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES DIDACTICAS Y LAS SESIONES DIARIAS
- D) FAVORECE EL RELEVO: EL PROGRAMA PERMITE QUE LA ENSEÑANZA SE MANTENGA CONTINUA Y COHERENTE ASI SE AUSENTE EL PROFESOR.
- E) SE FAVORECE LA EVALUACIÓN, ESTABLECIENDO TAREAS DE EVALUACIÓN PARA EL ESFUERZO REALIZADO Y PARA LA ASIMILACIÓN DE LA TÉCNICA.

② CUAL ES EL FUNDAMENTO QUE DEBE SEGUIRSE PARA LA FORMULACIÓN DE UN OBJETIVO MOTRIZ

SE FUNDAMENTA EN EL CONOCIMIENTO DE ASPECTOS DERIVADOS DEL DOMINIO COMPORTAMENTAL, EN EL CASO DE LOS OBJETIVOS MOTRICES, SU FUNDAMENTO ESTRIBA EN:

- A) ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EDUCACION MOTRIZ (SEGUROIDAD EN EL MOVIMIENTO, EFICACIA EN EL MOVIMIENTO, CREACION DEL MOVIMIENTO)

\* 11  
B) ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO FÍSICO (CRECIMIENTO SANO, POSTURA CORRECTA, MEJORAMIENTO DE LA ESPECIE)

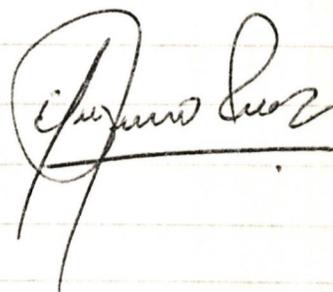
3- CUALES SON LOS METODOS QUE SE RELACIONAN CON LA PERSONALIDAD DEL PROFESOR:

CON TODOS A QUELLOS QUE SE DERIVAN DEL METODO DEDUCTIVO, ESPECIALMENTE DE LA CONTINGENCIA ANÁLISIS-SÍNTESIS; ENTRE LOS PRINCIPALES TENEMOS:

METODO DEL MANO DIRECTO

" MIXTO (ANÁLISIS-SÍNTESIS-SÍNTESIS)

" ASIGNACION DE TAREAS



1) EN QUE CRITERIOS DEBE APOYARSE EL PROFESOR PARA LA FORMULACION DE OBJETIVOS SOCIO EMOCIONALES (AFECTIVOS)

RESPUESTA ->

PARA LA FORMULACION DE LOS OBJETIVOS SOCIO EMOCIONALES O AFECTIVOS, DEBE TENERSE EN CONSIDERACION, ASPECTOS QUE SE DERIVAN DEL DOMINIO COMPORTAMENTAL, EN EL CASO DE LOS OBJETIVOS AFECTIVOS DEBE CONSIDERARSE PARA SU FORMULACION:

A- LAS RELACIONES HUMANAS (RESPECTO A LA PERSONA; AMISTAD; COOPERACION; ESTIMA DEL HOGAR, etc)

B- LA RESPONSABILIDAD CIVICA ( JUSTICIA SOCIAL; ACTIVIDAD SOCIAL; TOLERANCIA; RESPECTO A LA DEMOCRACIA, CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

BIBLIOGRAFIA -> ED. FINA DEP: PIA TELERA PAG 91

2) -> CUALES SON LAS CARACTERISTICAS QUE IDENTIFICAN LA RELACION EDUCANDO EDUCADOR?

SON TODOS AQUELLOS ATRIBUTOS QUE REFLEJA LA PERSONALIDAD DEL PROFESOR. LAS CARACTERISTICAS DEL DOCENTE QUE MAXIMIZAN ESTA RELACION, HAY QUE CONSIDERARLAS DESDE TRES PUNTOS DE VISTA:

A) FISICAS -- POSEER CUALIDADES FISICAS Y MOTICAS QUE OPORTUNAMENTE LE PERMITAN "DEMOSTRACIONES", YA QUE ESTAS SON MOTIVAN FUERTEMENTE AL ALUMNO.

B) CULTURALES -- POSEER ANPLIA GAMA DE SABER TECNICO - PEDAGOGICO Y CULTURAL

C) VOLOTIVAS -- ACREDITAR FE Y ENTUSIASMO POR LA OBRA QUE REALIZA, AMOR, GENEROSIDAD Y RESPECTO; PERSEVERANCIA, FORTALEZA Y CARACTER. TODAS ESTAS CUALIDADES LO DOTARAN DE UNA FILOSOFIA BASADA EN: SER: SABER: COMPRENDER: PROGRESAR!



PRUEBA ESCRITA DE  
PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL

José Romero Morand  
Nº 22 Dicho.

GRUPO C  
16-25

- 1**
- 1.- En q. debe apoyarse el profesor para la formulación de objetivos socio-emocionales.
  - 2.- Cuales son las características y identifica la Relación educando-educador.
  - 3.- Que es la inducción y en q. se basa.

DESARROLLO.

**2**

1.- El profesor debe apoyarse en un diagnóstico situacional del alumnado, así como en los aspectos psicológicos que caracterizan a los alumnos de la edad escolar, también se debe de tener en cuenta la sociedad en la que se desenvuelve el centro educativo.

También en la curricula emanado por el Ministerio de educación

**4**

2.- las características y identifica la Relación educando-educador. Todo momento el educador debe ser un creador de hábitos motores y de higiene, como también para la consecución de objetivos propuestos dentro de los mismos alumnos en la Relación al profesor

30 La inducción es un método mediante el cual se analiza de lo más simple a lo más complejo es de carácter científico se basa en la Experimentación y la investigación.

Los métodos basados en la inducción son:

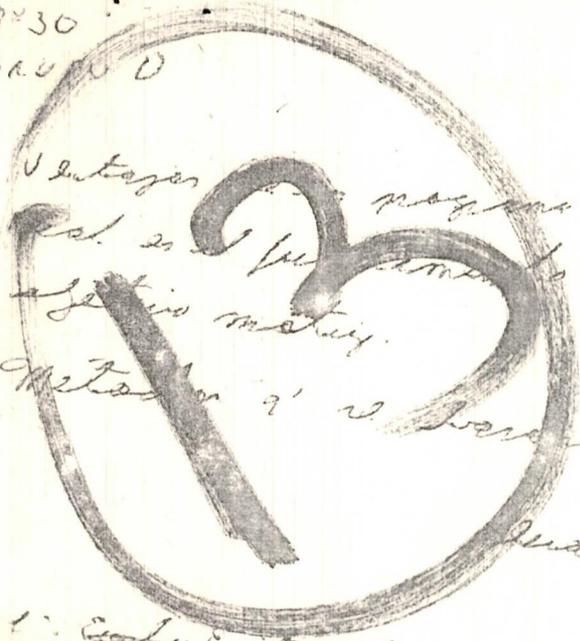
- Método directo
- Búsqueda de Taxas
- Método mixto.

2

A

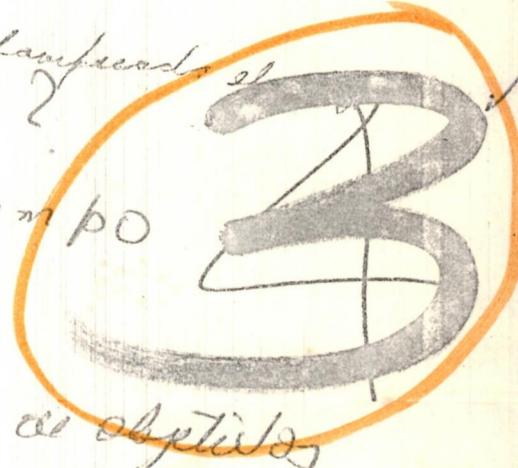
Desarrollo de  
GRUPO D

- 1- Ventajas del programa.
- 2- ¿Cuál es el fundamento y qué debe requerir para planear el currículo?
- 3- Métodos que se basan en la personalidad del profesor.



- Cita en la satira ↓
- Cita el trabajo innecesario, al ser planificado el
- Cita la pérdida de tiempo → C?
- Cita la improvisación. v

- Economía de esfuerzo y tiempo
- Facilita el relevo del
- es de fácil evaluación
- flexible en cuanto a la obtención de objetivos



- 2- Para planear un currículo hay que:
  - a) Educar al niño en su crecimiento, desarrollo de la educación moral, física y social.
  - b) El currículo de educación es la materia en su aspecto físico y en su desarrollo y desarrollo, también se le educa en su crecimiento y desarrollo.



- 3- Son los métodos de lectivos y tenemas entre otros:
  - a) Método Directo
  - b) Método
  - c) Organización de Tareas



16  
" AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR "

La que suscribe, Directorade Centro Educativo N°1119  
Turno de la Mañana, de la Supervisión Sectoral N° 05 de la Victoria,  
deja

C O N S T A N C I A

Que, Don JOSE ROMERO MORENO, alumno del CESIRED,  
del 5to. Ciclo; ha cumplido con el desarrollo de sus acciones  
frente a :

1er. Grado "A" y 1er. Grado "B"

5to. Grado "A" 2 5to. Grado "B"

6to. Grado "A" y 6to. Grado "B"

Ha demostrado Eficiencia, Responsabilidad y Puntu-  
tualidad, tal como se anotaba al finalizar cada clase desa-  
rrollada. A pesar de no haber recibido la Supervisión deseada.

Extiendo el presente a petición del interesado  
para sus fines consiguientes y en mérito ala verdad.

La Victoria, Matute 20 Setiembre 1983

.....  
*Eva María Pizarro*  
Directora

C. E. N°1119 -



Local Escolar:

Esquina cuadra 11 de  
Abtao e Italia s/n.

C O N S T A N C I A

El Sub Director (E) de Educación Primaria Diurna del Colegio Nacional "CESAR A. VALLEJO", que suscribe:

C E R T I F I C A:

Que los señores: José URVIELA CERZO y Luis YABAR OLIVO, se presentaren al plantel los días 23 y 27 del mes de Mayo del presente año, para hacer las coordinaciones de las Prácticas Pre Profesionales.

Así mismo deje constancia que los referidos alumnos empezaren sus prácticas el día 30 de Mayo hasta el 22 de Julio, cumpliendo con el rol establecido y demostrando eficiencia y puntualidad.

Expreso también que los mencionados alumnos han tenido el asesoramiento de los profesores de éste Plantel.

Se expide la siguiente constancia, a solicitud del interesado para los fines que crea convenientes.

La Victoria, 26 de Setiembre de 1983



*Javier Lívares Arias*

.....  
Javier Lívares Arias  
Sub Director (E) de Primaria Diurna



Centro Educativo 0002 - 02 - 01  
Av. Bolivia No. 532 - Teléfono 239458

C O N S T A N C I A

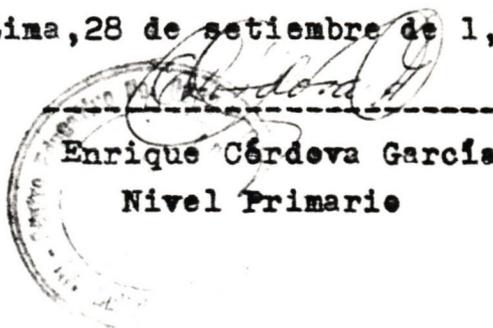
El Director del Colegio Hno. Anselmo María N° 0002-Nivel  
Primario que suscribe

C E R T I F I C A :

Que el señor RENE MALQUI ZEVALLOS, realizó sus prácticas profesionales de Educación Física del 03 de junio al 22 de julio del año en curso, en este colegio los días lunes y viernes de cada semana. Asimismo se hace constar que durante este período han tenido el asesoramiento de los profesores de este plantel, de igual manera se hace presente que el profesor del curso sólo asistió a observar en tres oportunidades.

Se expide la presente a solicitud de parte interesada para los fines convenientes.

Lima, 28 de setiembre de 1,983.

  
Enrique Cárdeva García  
Nivel Primario

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES <b>— INRED —</b> <b>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</b>		<b>NOMBRE :</b> ESTUDIANTES DEL VI SEMESTRE ACADÉMICO DEL CESIRED SOLICITUD S/AI DE 28.9.83	<b>NUMERO</b> REF:	
<b>Fecha de INGRESO:</b> 3-10-83		<b>ASUNTO:</b> Manifiestan extrañeza y preocupación por el hecho de no hacerse justicia con los compañeros de estudios, que han sido desaprobadados injustamente.		
<b>Hora:</b> 4.00 pm		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
<b>Numero de Folios:</b> 2				No.
<b>Registrado por:</b> <i>[Signature]</i>				No. de folio
<b>Pase a:</b>				
<b>Remitido por:</b>				
<b>Recibido por:</b>				
<b>Fecha</b> <b>Hora</b>		<b>Observaciones:</b>	<b>5</b>	

<b>Pase a:</b>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		<b>No.</b>
<b>Remitido por:</b>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		<b>No. de folio</b>
<b>Recibido por:</b>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
<b>Fecha</b> <b>Hora</b>		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
		<b>Observaciones:</b>		<b>4</b>

<b>Pase a:</b>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		<b>No.</b>
<b>Remitido por:</b>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		<b>No. de folio</b>
<b>Recibido por:</b>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
<b>Fecha</b> <b>Hora</b>		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
		<b>Observaciones:</b>		<b>3</b>

<b>Pase a:</b>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		<b>No.</b>
<b>Remitido por:</b>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		<b>No. de folio</b>
<b>Recibido por:</b>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
<b>Fecha</b> <b>Hora</b>		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
		<b>Observaciones:</b>		<b>2</b>

<b>Pase a:</b> <i>Inspección</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR		<b>No.</b>
<b>Remitido por:</b> <i>DE</i>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		<b>No. de folio</b>
<b>Recibido por:</b> <i>Ruiz</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
<b>Fecha</b> <i>4/10/83</i> <b>Hora</b> <i>11:45 am</i>		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
		<b>Observaciones:</b>		<b>1</b>

Lima, 28 de Setiembre de 1983

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
MESA DE PARTES  
03 OCT. 1983  
4.00 p.m.  
RECIBIDO

2985

Señor  
Alberto Musso Vento  
Jefe del IPD  
S.D.

Los abajo firmantes, estudiantes del VI Semestre Académico del CESTI-RED, nos dirigimos a su Superior Despacho para expresarle nuestra profunda preocupación y extrañeza por el hecho de no hacerse justicia con los compañeros de estudios : Luis Yábar Olivo, René Malqui Zevallos, José Romero Moreno y José Urviola Corzo, quienes injustamente han sido desaprobados del V Semestre Académico, por la Asignatura de Práctica Pre-Profesional, perjudicándoles en sus aspiraciones profesionales, toda vez que les atrasaría en un año.

Consideramos, en honor a la verdad, antes de solidarizarnos con nuestros compañeros, precisar algunos puntos de vista que fundamenta nuestra posición ante esta tremenda injusticia que se ha cometido por parte del profesor Ricardo Segura Rufiz, quien esta siendo apoyado completamente por el Jefe del PAF Sr. Walter Farfán y el Director, Prof. Abelardo Castillo.

1. El curso fue irregularmente desarrollado verificándose la inasistencia del profesor Ricardo Segura Rufiz los días Lunes (clases teóricas) : 16 de Mayo, 23 de Mayo, 30 de Mayo, 06 de Junio, 13 de Junio, 20 de Junio 27 de Junio, 04 de Julio, 11 de Julio, 18 de Julio, 25 de Julio, 01 de Agosto, 08 de Agosto del año 1983. Cabe decir que el curso mencionado comenzó el 22 de Abril de 1983 y terminó el 12 de Agosto de 1983. Además los días Viernes (clases prácticas : supervisión y asesoramiento) no se han cumplido a cabalidad.
2. No se ha cumplido con el Reglamento de Práctica Pre-Profesional : La evaluación de la Práctica Pre-Profesional en el V Semestre se realizará según lo especificado en el Capítulo VI, Artículo 25 (De la Evaluación : Aspectos Generales) y Capítulo VII, Artículos 26, 27 y 28 (Evaluación de la Práctica Asesorada).
3. Por el hecho de haber asesorado irregularmente en los Centros Educativos, se ha basado solamente en el criterio más fácil y cómodo de buscar deficiencias en los Esquemas de Clases y en la Elaboración de los Programas Anuales, los mismos que no fueron asesorados por él; así como dos pruebas escritas (Pruebas escritas, que no están dentro de las formas de evaluación del Reglamento de Práctica Pre-Profesional).
4. Calificación irregular con los compañeros referidos, ya que el rendimiento de estos alumnos es satisfactorio en todas sus asignaturas y, es extraño que sean desaprobados en el curso de Práctica Pre-Profesional, que debería de ser de asesoramiento directo y de intercambio de experiencias, más aún cuando sus pruebas escritas y sus carpetas personales de trabajo ameritan una buena performance.

Señor Director del IPD, creemos que Ud., intervendrá en esta situación irregular, que es una muestra de como se está orientando la formación de futuros Profesores de Educación Física, con tratos irregulares con nuestros compañeros, más aún cuando entre los afectados está un integrante de

la Selección Peruana de Gimnasia René Malqui Zevallos.

Agradeciendo su amable atención a la presente y esperando su atinada intervención, nos suscribimos de Ud.,

Atentamente,

Edmundo Gorruti Rios  
Pera Antonio Zamora Valderrama  
SEGUNDO CALDERÓN Vargas  
FIDEL REVELO BARRERA

• CESAR HANDBAKA HARO  
• Pedro C Murillo Villar  
Oscar Cáceres Pérez

FORTUNATO NEYRA  
Salomón Rojas Guerrero  
OSCAR MEXICERO CH.

JORGE Andrade NOVARO  
• Alfredo Roayza Cayo  
• Helen Detamayo Arevalo

*[Handwritten signatures and names:]*  
Jorge Lora  
Jorge Lora  
Pedro C Murillo Villar  
Oscar Cáceres Pérez  
Fortunato Neyra  
Salomón Rojas Guerrero  
Jorge Andrade Novaro  
Alfredo Roayza Cayo  
Helen Detamayo Arevalo

Lima, 28 de Setiembre de 1983

Señor  
Alberto Musse Vento  
Jefe del IPD  
S.D.

Los abajo firmantes, estudiantes del VI Semestre Académico del CESI-RED, nos dirigimos a su Superior Despacho para expresarle nuestra profunda preocupación y extrañeza por el hecho de no hacerse justicia con los compañeros de estudios : Luis Yábar Olivo, René Malqui Zevalles, José Romero Moreno y José Urviola Cerzo, quienes injustamente han sido desaprobados del V Semestre Académico, por la Asignatura de Práctica Pre-Profesional, perjudicándoles en sus aspiraciones profesionales, toda vez que les atrasaría en un año.

Consideramos, en honor a la verdad, antes de solidarizarnos con nuestros tres compañeros, precisar algunos puntos de vista que fundamenta nuestra posición ante esta tremenda injusticia que se ha cometido por parte del profesor Ricardo Segura Ruiz, quien esta siendo apoyado completamente por el Jefe del PAF Sr. Walter Farián y el Director, Prof. Abelardo Castillo.

1. El curso fue irregularmente desarrollado verificándose la inasistencia del profesor Ricardo Segura Ruiz los días Lunes (clases teóricas) : 16 de Mayo, 23 de Mayo, 30 de Mayo, 06 de Junio, 13 de Junio, 20 de Junio, 27 de Junio, 04 de Julio, 11 de Julio, 18 de Julio, 25 de Julio, el de Agosto, 08 de Agosto del año 1983. Cabe decir que el curso mencionado comenzó el 22 de Abril de 1983 y terminó el 12 de Agosto de 1983. Además los días Viernes (clases prácticas : supervisión y asesoramiento) no se han cumplido a cabalidad.
2. No se ha cumplido con el Reglamento de Práctica Pre-Profesional : La evaluación de la Práctica Pre-Profesional en el V Semestre se realizará según lo especificado en el Capítulo VI, Artículo 25 (De la Evaluación : Aspectos Generales) y Capítulo VII, Artículos 26, 27 y 28 (Evaluación de la Práctica Asesorada).
3. Por el hecho de haber asesorado irregularmente en los Centros Educativos, se ha basado solamente en el criterio más fácil y cómodo de buscar deficiencias en los Esquemas de Clases y en la Elaboración de los Programas Anuales, los mismos que no fueron asesorados por él; así como dos pruebas escritas (Pruebas escritas, que no están dentro de las formas de evaluación del Reglamento de Práctica Pre-Profesional).
4. Calificación irregular con los compañeros referidos, ya que el rendimiento de estos alumnos es satisfactorio en todas sus asignaturas y, es extraño que sean desaprobados en el curso de Práctica Pre-Profesional, que debería de ser de asesoramiento directo y de intercambio de experiencias, más aún cuando sus pruebas escritas y sus carpetas personales de trabajo ameritan una buena performance.

Señor Director del IPD, creemos que Ud., intervendrá en esta situación irregular, que es una muestra de como se está orientando la formación de futuros Profesores de Educación Física, con tratos irregulares con nuestros compañeros, más aún cuando entre los afectados está un integrante de

La Selección Peruana de Gimnasia René Malqui Zevallos.

Agradeciendo su amable atención a la presente y esperando su atinada intervención, nos suscribimos de Ud.,

Atentamente,

Edmundo Corinti Ríos  
Percy Antonio Zamora Valderrama  
Segundo Calderón Vargas  
FIDEL REVELO BARRERA

Jesús HANDABAKA HARO  
C. Murillo Villar  
Dora Cáceres Pérez  
FORTUNATO NEYRA  
Salvador Rojas Guerrero  
Concepción Mendivea (M)  
Alfredo Loayza Cayo  
Jorge Andrade Novaro  
Juan Retamozo Aralo

Jorge González  
Alfonso  
S. N.  
Alfonso

Alfonso  
Pedro C. Murillo  
Alfonso  
Alfonso  
Alfonso  
Alfonso  
Alfonso  
Alfonso